

DISPONIENDO ADECUACIÓN PRESUPUESTARIAVictoria, Entre Ríos, **04 JUL 2025****VISTO:**

La Ordenanza N° 4.295 sancionada en fecha en fecha 19 de diciembre de 2024 por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Victoria, que dispone el Presupuesto de la Administración Municipal para el ejercicio 2025 y sus decretos modificatorios;

CONSIDERANDO:

Que el análisis continuo de la ejecución presupuestaria, teniendo presente el contexto económico a nivel nacional y las finanzas municipales, amerita una constante revisión de lo establecido por la citada norma;

Que esta Administración Municipal ha establecido, desde un primer momento, la necesidad de trabajar firmemente en el ordenamiento administrativo, lo que incluye indudablemente el aspecto presupuestario;

Que, en materia de recursos, debe tenerse presente la drástica disminución en lo que refiere a los ingresos de coparticipación nacional, así como provincial;

Que es de público conocimiento y de igual manera que el resto de los Departamento de la Provincia de Entre Ríos que históricamente los ingresado por recursos propios son insuficiente para el normal desarrollo del estado Municipal;

Que conforme a las ejecuciones Presupuestarias al mes de junio del año en curso es necesario readecuar las partidas en lo que refiere a Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Transferencias, Bienes de Capital, Trabajos Públicos y disminución de otros pasivos;

Que la partida de Servicios No Personales se ve directamente impactada por el incremento a nivel general de los servicios de energía eléctrica, telefonía, internet, seguros, etc., que son de uso o utilización directa por parte de la Administración Municipal;

Que, en cuanto a la partida de Bienes de Capital, Bienes de Consumo, Transferencias y Trabajos Públicos, son las opciones a regular de acuerdo conforme a las disponibilidades presupuestarias y financieras, resultando pasible de aplicarse una disminución;

Que, a su vez, haciendo una revisión del nivel de ejecución de partidas en las diversas Secretarías del DEM, resulta oportuno realizar una retribución interna de créditos a efectos de hacer más eficiente la aplicación de recursos;

Que en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza N° 4295 y el artículo 107° incisos q) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, debe dictarse el Acto Administrativo pertinente; Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,

DECRETA:

Artículo 1°: Aplicase al presupuesto vigente, establecido por la Ordenanza N° 4295 y sus modificatorias, una adecuación que consiste en transferencias compensatorias de saldos, por el importe de pesos mil ciento cincuenta millones quinientos diecinueve mil con 00/100 (\$ 1.150.519.000,00), según se expone en los Anexos que acompañan a la presente.

Artículo 2°: Apruébense los nuevos Anexos N° 1, 3 y 4 del Presupuesto de la Administración Municipal, en razón de las adecuaciones establecidas, los que se adjuntan y forman parte de la presente.

Artículo 3°: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4°: Comuníquense, con nota de estilo, al Departamento Legislativo las adecuaciones dispuestas por la presente

Artículo 5°: Pase a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.


C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria




ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria

ANEXO N° 1	
EROGACIONES	
Personal	\$ 11,146,258,132
Bienes de Consumo	\$ 2,246,409,945
Servicios No Personales	\$ 3,290,459,309
Transferencias	\$ 1,001,435,108
Total Erogaciones Corrientes	\$ 17,684,562,494
Bienes de Capital	\$ 202,481,000
Trabajos Públicos	\$ 779,838,417
Inversión Financiera	\$ 50,000,000
Presupuesto Participativo	\$ 256,918,405
Total Erogaciones No Corrientes	\$ 1,289,237,822
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	\$ 18,973,800,316



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria

CREDITOS POR TIPO DE GASTO Y JURISDICCION



PARTIDA PRESUPUESTARIA	Departamento Ejecutivo						Concejo Deliberante	Total General
	Presidencia Municipal	Secretaría de Gobierno	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Desarrollo Social y Humano	Secretaría de Planeamiento	Secretaría Legal y Técnica		
Personal	\$ 1,207,753,279	\$ 2,914,494,835	\$ 875,124,829	\$ 1,667,584,832	\$ 4,099,962,253	\$ 97,000,000	\$ 284,338,104	\$ 11,146,268,132
Bienes de Consumo	\$ 73,548,119	\$ 319,752,721	\$ 33,149,212	\$ 120,420,141	\$ 1,683,087,637	\$ 8,009,938	\$ 8,442,171	\$ 2,246,409,945
Servicios No Personales	\$ 224,714,617	\$ 685,915,323	\$ 290,187,071	\$ 569,620,409	\$ 1,502,013,743	\$ 6,638,234	\$ 11,369,912	\$ 3,230,459,309
Transferencias	\$ 7,950,000	\$ 77,976,701	\$ -	\$ 915,508,407	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,001,435,108
Bienes de Capital	\$ 194,481,000	\$ 2,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000,000	\$ 202,481,000
Trabajos Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 779,838,417	\$ -	\$ -	\$ 779,838,417
Inversión Financiera	\$ 50,000,000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 50,000,000
Presupuesto Participativo	\$ -	\$ 256,918,405	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 256,918,405
Total	\$ 1,758,447,015	\$ 4,257,057,985	\$ 1,198,461,112	\$ 3,273,133,789	\$ 8,064,902,050	\$ 111,648,172	\$ 310,150,193	\$ 18,973,800,316



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Victoria

ESQUEMA AHORRO - INVERSION - FINANCIAMIENTO	
I. RECURSOS CORRIENTES	\$ 19,946,755,896
De Jurisdicción Municipal	\$ 8,926,812,114
De Jurisdicción Provincial	\$ 4,091,497,164
De Jurisdicción Nacional	\$ 6,928,446,618
II. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 17,684,562,494
Personal	\$ 11,146,258,132
Bienes de Consumo	\$ 2,246,409,945
Servicios No Personales	\$ 3,290,459,309
Transferencias	\$ 1,001,435,108
III. RESULTADO ECONOMICO	\$ 2,262,193,402
IV. RECURSOS DE CAPITAL	\$ 5,880,193
De Jurisdicción Municipal	\$ -
De Jurisdicción Provincial	\$ 5,842,481
De Jurisdicción Nacional	\$ 37,712
V. EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1,289,237,822
Bienes de Capital	\$ 202,481,000
Trabajos Públicos	\$ 779,838,417
Inversión Financiera	\$ 50,000,000
Presupuesto Participativo	\$ 256,918,405
VI. RECURSOS TOTAL (I+IV)	\$ 19,952,636,089
VII. EROGACIONES TOTALES (II+V)	\$ 18,973,800,316
VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	\$ 978,835,773
IX. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	\$ 838,273,134
Uso del Credito	\$ -
Remanente de Ejercicios Anteriores	\$ 838,273,134
Otras Fuentes	\$ -
X. APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 1,817,108,907
Amortización Deuda Consolidada	\$ 322,319,029
Disminución de Otros Pasivos	\$ 1,494,789,878
XI. RESULTADO (VIII+IX-X)	\$ 0



C.P.N. PABLO S. RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria